BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 049 DE 20__

(14 FEB 2025)

"Por la cual se declara la vacancia temporal de un empleo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y en el numeral 4 del artículo 1 del Decreto Distrital No. 101 de 2004 y;

CONSIDERANDO

Que el inciso tercero del numeral 5° del artículo 31 de la Ley No. 909 de 2004 determina: *"El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del período de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional".*

Que el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, estableció que: *"El empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarara vacante temporal mientras dura el período de prueba".*

Que así mismo el artículo 2.2.5.2.2 ibídem, respecto a la vacancia temporal de los empleos, señala lo siguiente:

"Vacancia temporal. Para los mismos efectos se produce vacancia temporal cuando quien lo desempeña se encuentra en:

(...) 7. Período de prueba en otro empleo de carrera"

Que mediante Resolución No. 643 del 20 de octubre de 2020, la señora AIDEE ALEIDA PAJARITO SOLANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.928.248, fue nombrada en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., con efectividad a partir del 9 de noviembre de 2020, según acta de posesión No. 098 de la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 085 del 27 de febrero de 2024, la señora AIDEE ALEIDA PAJARITO SOLANO, fue incorporada en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 049 14 FEB 2025

"Por la cual se declara la vacancia temporal de un empleo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cargo para el cual tomó posesión mediante Acta No. 138 del 28 de febrero de 2024, con efectividad de la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 0393 del 24 de enero de 2025, la Secretaría de Educación del Distrito, nombró en período de prueba a la señora AIDEE ALEIDA PAJARITO SOLANO, para desempeñar el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, ubicado en el Nivel Institucional de la Secretaría de Educación del Distrito.

Que mediante comunicaciones con radicados No. 3-2025-4005 del 7 de febrero de 2025 y No. 3-2025-4317 del 11 de febrero de 2025, la señora AIDEE ALEIDA PAJARITO SOLANO, solicitó que se declare la vacancia temporal del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía en el que actualmente tiene derechos de Carrera Administrativa en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a partir del 17 de febrero de 2025.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente declarar la vacancia temporal del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía en el que actualmente tiene derechos de Carrera Administrativa en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa la funcionaria AIDEE ALEIDA PAJARITO SOLANO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar a partir del 17 de febrero de 2025 y hasta cuando quede en firme la calificación definitiva del periodo de prueba de la señora AIDEE ALEIDA PAJARITO SOLANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.928.248, en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, ubicado en el Nivel Institucional de la Secretaría de Educación del Distrito, la vacancia temporal del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., sobre el cual la mencionada funcionaria tiene derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 2°: Finalizado el período de prueba en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, ubicado en el Nivel Institucional de la Secretaría de Educación del Distrito, y teniendo en

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 049 14 FEB 2025

"Por la cual se declara la vacancia temporal de un empleo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

firme la evaluación satisfactoria o sobresaliente del período de prueba, la funcionaria pública deberá remitir a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la solicitud de declaración de la vacancia definitiva del empleo sobre el cual tiene derechos de carrera administrativa adjuntando copia de la evaluación del desempeño en firme, ya que de no pronunciarse, se procederá con el trámite administrativo y disciplinario a que haya lugar.

Parágrafo: En caso de que la funcionaria decida reintegrarse a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., antes de la terminación del período de prueba, deberá allegar el acto administrativo por el cual se desvincula de la Secretaría de Educación del Distrito, este reintegro podrá realizarse siempre y cuando no haya una evaluación satisfactoria o sobresaliente del periodo de prueba en firme en la Secretaría de Educación del Distrito.

ARTÍCULO 3°: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la servidora AIDEE ALEIDA PAJARITO SOLANO, a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

ARTICULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 14 FEB 2025

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Dirección de Talento Humano
Revisó: Luz Amalia Ahumada García – Contratista – Dirección de Talento Humano
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo